RESOLUCION No. 608
JUNIO 7 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL LICITACION PUBLICA Nº 155 DE 2022 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA CARRERA 9 ENTRE CALLE 12 Y 13 Y CALLE 13 ENTRE CARRERA 9 Y 11 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

EL ALCALDE MUNICIPAL DELEGADO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

a. El Municipio de Caicedonia, adelanto el proceso de Licitación Pública No. 155 para Construcción doble calzada carrera 9 entre calle 12 y 13 y calle 13 entre carrera 9 y 11 del municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

b. De acuerdo con los fundamentos jurídicos, esta contratación se adelantó con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en la modalidad de Licitación pública, de la que trata el Título 1 del artículo 2º numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

c. Que el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, cuenta con la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes, provenientes dichos recursos del presupuesto, Disponibilidad presupuestal: No. 0000541 de abril 12 de 2022 rubro presupuestal rubro 2.3.2.02.02 005 240 21145329001 obras de ingeniería civil por valor de $908.576.898,49.

d. Que a la licitación se presentaron 30 oferentes

e. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas se dio el respectivo traslado, período en el cual se presentaron, respondieron y publicaron observaciones las cuales hacen parte del Informe de evaluación.

f. Que una vez realizadas todas las evaluaciones pertinentes en la Audiencia de Adjudicación celebrada el 7 de junio de 2022, de cuyo Orden del día el Comité Evaluador de la Licitación Pública, realizó la apertura del sobre económico y el valor del Presupuesto Oficial, determina tanto los precios finales en comparación, como los oferentes habilitados en esta última fase de evaluación técnica, económica y jurídica y, desarrolla en su totalidad el Orden del día; con lo que se recomienda adjudicar el contrato al proponente que se le

asignó el mejor puntaje según los criterios definidos en el Pliego Definitivo de Condiciones y conforme a lo previsto para la calificación de la oferta económica, ya que se cumplieron con todos los requisitos legales del proceso de selección, por lo que el conjunto de propuestas habilitadas en esta actividad del cronograma fueron:

g.

No ELEGI-BILIDAD	ENTIDAD	OFERTA	FACTOR DE CALIDAD	INDUSTTRIA NACIONAL	DISCAPA CIDAD	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE ECONOMICA	TOTAL, PUNTAJE
1	DICOIN S.A.S.	$843.755.661,06	19	20	1	40	60,00	100,0
2	INGTEC LTDA	$861.330.886,00	19	20	1	40	58,78	98,78
3	MARFIG	$863.513.549,92	19	20	1	40	58,63	98,63
4	CONSORCIO ALFA1	$863.664.366,80	19	20	1	40	58,62	98,62
5	CONSORCIO VIAL CAICEDONIA 2C	$867.993.655,87	19	20	1	40	58,32	98,32
6	WILLIAM ANGEL MENDIETA	$868.591.614,00	19	20	1	40	58,28	98,28
7	CONSORCIO 4KHI-CAICEDONIA	$868.776.421,26	19	20	1	40	58,27	98,27
8	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	$869.644.402,42	19	20	1	40	58,21	98,21
9	CONSORCIO HADES	$870.799.068,27	19	20	1	40	58,14	98,14
10	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS	$870.799.068,27	19	20	1	40	58,14	98,14
11	CONSORCIO CV 155	$871.071.363,09	19	20	1	40	58,12	98,12
12	TECNISA S.A.S.	$871.706.340,86	19	20	1	40	58,08	98,08
13	OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	$872.615.356,21	19	20	1	40	58,02	98,02
14	EDISON PEREZ RODRIGUEZ	$873.142.114,62	19	20	1	40	57,98	97,98
15	CONSORCIO VIAL 2022	$873.746.413,34	19	20	1	40	57,94	97,94
16	CONSORCIO VIAL INGEDELTA	$873.768.340,58	19	20	1	40	57,94	97,94
17	CONSORCIO RENACER	$873.844.257,67	19	20	1	40	57,93	97,93
18	CONSORCIO VALLE DEL CAUCA 155	$874.736.636,40	19	20	1	40	57,87	97,87
19	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	$875.078.744,92	19	20	1	40	57,85	97,85
20	CNS VISIÓN CHANAMA	$875.124.199,79	19	20	1	40	57,85	97,85
21	CONSORCIO DELTA	$881.000.000,80	19	20	1	40	57,46	97,46
22	CONSORCIO LA CEJITA 2022	$882.591.605,97	19	20	1	40	57,36	97,36
23	EBM SAS	$882.775.049,19	19	20	1	40	57,35	97,35
24	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	$895.941.142,39	19	20	1	40	56,51	96,51
25	SAFRID INGENIERIA SAS	$896.124.121,55	19	20	1	40	56,49	96,49

h. Que existe la Disponibilidad Presupuestal N° 0000541 de abril 12 de 2022 rubro presupuestal rubro 2.3.2.02.02 005 240 21145329001 obras de ingeniería civil por valor de $908.576.898,49 para cumplir con el objeto contractual y el proyecto de inversión.

i. Que luego del cierre de la calificación de la oferta económica, el oferente con el puntaje para acceder al contrato es SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S, con un puntaje de 100,00 por valor de $843.755.661,06

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S, NIT 900199516 8, representada legalmente por YASNEIRA LOPEZ PARRA, identificada con número de cedula de ciudadanía 37.559.326 expedida en Bucaramanga para la ejecución del Contrato de Obra Pública cuyo objeto es Construcción doble calzada carrera 9 entre calle 12 y 13 y calle 13 entre carrera 9 y 11 del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, por ser el oferente que cumplió los requisitos habilitantes y la propuesta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbase el Contrato respectivo con el oferente SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S, NIT 900199516 8, representada legalmente por YASNEIRA LOPEZ PARRA, identificada con número de cedula de ciudadanía 37.559.326 expedida en Bucaramanga, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($843.755.661,06), valor que incluye el IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Alcalde Municipal Delegado

Proyecto y Reviso: MCMV - AE